



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-124881722-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 23 de Diciembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-41583235- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1769-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del IF-2021-41583659-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2133/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.23 14:11:33 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.23 14:11:33 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Cipolletti, a los 03 días del mes de mayo de 2021 se reúnen, por una parte, el Agrimensor Jorge Barragán, en carácter Presidente de TRANSCOMAHUE S.A., con domicilio en Belgrano 448 de la ciudad de Cipolletti, en adelante LA EMPRESA y/o TRANSCOMAHUE S.A.; y por la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, en adelante APUAYE, representada por el Ing. José ROSSA, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, el Cr. Edgardo ECHEGARAY, el Lic. Gerardo Enrique STEINGOLD y el Dr. Manuel Rodrigo ALMIRÓN en carácter de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comisión Directiva Seccional Sur de APUAYE respectivamente, y el Ing. Pablo Vilte en carácter de delegado del personal profesional universitario que labora en la empresa, en conjunto LAS PARTES; se reúnen para convenir los términos y condiciones del presente acta acuerdo.

PRIMERA: A partir del mes de abril 2021, LAS PARTES acuerdan un incremento salarial para todas las Categorías del seis por ciento (6 %) aplicable sobre el sueldo básico mensual, con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial vigente a febrero 2021. Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual que surgen del presente acuerdo se detallan a continuación:

Categoría	Sueldo Básico Mensual (\$) abril 2021
I	34.833,02
II	43.477,50
III	57.582,30
IV	68.048,10
V	81.127,12

SEGUNDA: A partir del mes de mayo de 2021 inclusive, LAS PARTES acuerdan un incremento salarial para todas las Categorías del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el sueldo básico mensual, con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial de febrero 2021. Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual que surgen del presente acuerdo se detallan a continuación:

Categoría	Sueldo Básico Mensual (\$) mayo 2021
I	36.476,09
II	45.528,32
III	60.298,44
IV	71.257,91
V	84.953,87

Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur

Lic. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

Jr. EDGARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE

PABLO VILTE

IF-2021-41583650-AG-APN-DCD#MT
PRESIDENTE
TRANSCOMAHUE S.A.

TERCERA: A partir del mes de julio de 2021 inclusive, LAS PARTES acuerdan un incremento salarial para todas las Categorías del seis coma cinco por ciento (6,5%) aplicable sobre el sueldo básico mensual, con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial de febrero 2021. Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual que surgen del presente acuerdo se detallan a continuación:

Categoría	Sueldo Básico Mensual (\$) julio 2021
I	38.612,07
II	48.194,39
III	63.829,43
IV	75.430,67
V	89.928,65

CUARTA: A partir del mes de agosto de 2021 inclusive, LAS PARTES acuerdan un incremento salarial para todas las Categorías del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el sueldo básico mensual, con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial de marzo 2021. Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual que surgen del presente acuerdo se detallan a continuación:

Categoría	Sueldo Básico Mensual (\$) agosto 2021
I	42.323,59
II	52.826,99
III	69.964,92
IV	82.631,30
V	98.572,87

QUINTA: A partir del mes de octubre de 2021 inclusive, LAS PARTES acuerdan un incremento salarial para todas las Categorías del siete por ciento (7%) aplicable sobre el sueldo básico mensual, con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial de marzo 2021. Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual que surgen del presente acuerdo se detallan a continuación:

Categoría	Sueldo Básico Mensual (\$) octubre 2021
I	44.742,08
II	55.845,68
III	73.962,91
IV	87.405,95
V	104.205,60

Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur

Lic. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

Dr. EDGARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE

PABLO VILTE

IF-2021-41583659-APN-DGD#MT
-J. JORGE RAUL BARRAGAN
PRESIDENTE
TRANSCOMAHUE S.A.
Página 2 de 3

SEXTA: Las partes ratifican, como integrante de la paritaria 2020/21, la vigencia y continuidad en el pago de la suma remunerativa de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) para todos los trabajadores bajo CCT correspondiente al incremento solidario que fuera otorgado oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 14/2020.


SÉPTIMA: APUAYE y TRANSCOMAHUE S.A. convienen en volver a reunirse para revisar el presente acuerdo y efectuar un monitoreo de los índices inflacionarios a partir de octubre de 2021, evaluando el efecto sobre los niveles salariales. A estos fines las partes acuerdan tomar en consideración la evolución del IPC (Índice de Precios al Consumidor), calculado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos).


OCTAVA: Cualquiera de las partes signatarias podrá solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.


Asimismo, se declara bajo juramento, que las firmas correspondientes a los representantes de cada PARTE, insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o.2017).

En prueba de conformidad, leída y ratificada por LAS PARTES el presente acuerdo en todos sus términos se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur


Lic. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Cr. EDGARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur


PABLO VICTE


Ag. JORGE RAUL BARRAGAN
PRESIDENTE
TRANSCOMAHUE S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1769-21 Acu 2133-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.